



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0027 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero y ampliada hasta el 10 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Oficio N° 1301-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC., de fecha 17 de diciembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 148-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de diciembre de 2024, en la cual se resuelve: *"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la visita técnico-académica de pasantía a la Estación Experimental Agraria del INIA El Provenir – San Martín y participación en el Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical, organizado en la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, a llevarse a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, para los docentes quienes serán responsables y encargados del cumplimiento de las actividades y la presentación del informe de pasantía, según detalle: (...). ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la visita técnico-académica de pasantía a la Estación Experimental Agraria del INIA El Provenir – San Martín y participación en el Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical, organizado en la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, a llevarse a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, para los estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, según detalle: (...). ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la visita técnico-académica de pasantía a la Estación Experimental Agraria del INIA El Provenir – San Martín y participación en el Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical, organizado en la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, a llevarse a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, para el investigador del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, según detalle: (...). De acuerdo a lo requerido mediante el Informe N° 025-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/EPIZ, y mediante Carta N° 013-2024-UNTRM/FIZAB/GTSP, de fechas 16 de diciembre de 2024;*

Que con Oficio N° 1392-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 148-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB; y asimismo, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1946-2024-UNTRM-E/DGA-URH, de fecha 20 de diciembre de 2024, remite al señor Rector, el Informe N° 891-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 20 de diciembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, quien concluye que es *procedente* dicha autorización respecto a los docentes aludidos;

Que con Informe Legal N° 009-2025-UNTRM-R/OAJ, suscrita el 10 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa al señor Rector, que por las consideraciones expuestas, concluye: *"Existió sustento legal para autorizar la visita técnico-académica de pasantía de docentes, investigadores y estudiantes a la estación experimental agraria del INIA El Provenir – San Martín y la participación en el "Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical", que se llevó a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, en la región San Martín y que fue autorizado con Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 148-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de diciembre de 2024, en el marco del Convenio N° 019-2023-MIDAGRI-INIA/J, (...)"*;





Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027 -2025-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de enero y ampliada hasta el 10 de enero de 2025; así como contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 148-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de diciembre de 2024, con la cual el Consejo Académico de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la visita técnico-académica de pasantía a la Estación Experimental Agraria del INIA El Provenir – San Martín y participación en el Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical, organizado en la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, a llevarse a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, para los docentes quienes serán responsables y encargados del cumplimiento de las actividades y la presentación del informe de pasantía, acorde al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI
1	NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA	33430926
2	SEGURA PORTOCARRERO GLENI TATIANA	47882777
3	VALQUI VALQUI LAMBERTO	46770612

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la visita técnico-académica de pasantía a la Estación Experimental Agraria del INIA El Provenir – San Martín y participación en el Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical, organizado en la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, a llevarse a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, para los estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, acorde al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	MUÑOZ HOYOS GELVER RONAL	72017057
2	HUAMAN CULQUI HANS JHEFERSON	60031007

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la visita técnico-académica de pasantía a la Estación Experimental Agraria del INIA El Provenir – San Martín y participación en el Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnologías Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical, organizado en la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, a llevarse a cabo del 17 al 20 de diciembre de 2024, para el investigador del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, acorde al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	CULQUI MAS LISTER	48144852



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 0027 -2025-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDMAbg.

